

Acuerdo 11

PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DESTINADO A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 10.000 HABITANTES ADSCRITAS A LAS LIGAS EDUCATIVAS DEL PROYECTO JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES 2024/2025 Y A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA MENORES DE 20.000 HABITANTES ADSCRITAS AL PROYECTO SENDEROS.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 9 de mayo de 2025.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, mediante acuerdo de urgencia número 14, aprobó el desarrollo y ejecución del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales 2024-2025”. Dicho proyecto incluye dentro de sus contenidos las ligas educativas de promoción deportiva, en las que se realizan jornadas deportivas organizadas por la Diputación, incluidas en los calendarios de encuentros deportivos en los que participan equipos de diferentes municipios de toda la provincia que deben desplazarse semanalmente a las instalaciones deportivas en las que estén programados dichos encuentros.

Igualmente, mediante acuerdo núm. 17 de la Junta de Gobierno, adoptado en su sesión ordinaria del día 17 de marzo de 2025, se aprobó el programa “Almería Activa Natura” integrado, entre otros, por el proyecto “Senderos”. En este proyecto se han programado 110 actividades de senderismo, a las cuales, los municipios de la provincia pueden adscribirse para la realización de las mismas con los ciudadanos de sus municipios.

La prestación del servicio de transporte de los usuarios de las ligas educativas de promoción deportiva del proyecto “Juegos Deportivos Provinciales”, así como de los usuarios del proyecto “Senderos”, se ha venido realizando de forma directa por la Diputación. Sin embargo, como consecuencia de que las sucesivas licitaciones realizadas para la contratación del servicio de transporte han quedado desiertas, se propone una convocatoria de asistencia económica para la prestación de dicho servicio a las entidades locales adscritas a los dos proyectos, siempre y cuando cumplan con los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria establecidas al efecto.

A tal fin, constan en el expediente, informes técnicos de justificación de las dos líneas de actuación.

Verificables en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NRqFsQGAY193j4MniRq%2FHA%3D%3D>

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tVwbx6Ta16gwP0ncsv5APA%3D%3D>

La Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería – NAEDA, en adelante - (B.O.P. de Almería núm. 87, de 8 de mayo de 2018), establece la regulación de la asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para la realización de

inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, mediante planes, programas y demás instrumentos de cooperación.

Asimismo, su artículo 9 normaliza el procedimiento para la prestación de la asistencia económica, estableciendo que, conforme a los datos e información que obren en las dependencias provinciales y aquella que se recabe de las entidades locales sobre sus necesidades e intereses peculiares, la Diputación aprobará un Plan/Planes de asistencia económica para la cooperación a la realización de inversiones, actividades y servicios municipales. Del mismo modo, el artículo 7 NAEDA señala que el Plan podrá no ser único, elaborándose, en este caso, diferentes Planes de asistencia económica en razón de la materia competencia de cada Área o ámbito de actuación que constituya su objeto.

A la vista de lo establecido anteriormente, y en aplicación del apartado 2º del artículo 9 de la citada Norma, el Diputado del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud elabora, la siguiente propuesta de asistencia económica, conteniendo los términos en que se prestará la asistencia económica del servicio de transporte de las ligas de los JDP 2024/2025 y de los senderos.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 4 de junio de 2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases reguladoras del Plan de Asistencia Económica para la prestación del servicio de transporte destinado a entidades locales menores de 10.000 habitantes de la provincia de Almería adscritas a las ligas educativas del proyecto de juegos deportivos provinciales 2024/2025 y a entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería, adscritas al proyecto Senderos del programa Almería Activa Natura.

Anexo Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0EW8CCQhLXYqQVKykSJo1A%3D%3D>

2º) Aprobar un gasto de ciento veinte mil (120.000,00) €, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia económica ayuntamientos.

3º) El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el extracto del acuerdo para su publicación en el B.O.P. y el resto de información requerida.

4º) Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación.

5º) Las entidades locales destinatarias dispondrán de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOP, para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica, acompañadas de la documentación específica establecida.